GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XI — 17 de abril de 1924 — Núm. 15

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Fernando Alvarez de la Campa, terminó el día 12 del actual la sesión de constitución del Ayuntamiento.

Asistieron los Iltres. Sres. Concejales D. Francisco Alegret Anguera, Marqués de Alós, D. Manuel Alvarez-Cuevas Olivella, D. José A Balcells Serch, D. José Banqué Faliu, D. Enrique Barrie, D. Marcelino Bayer Bataller, D. Alberto Blasco Ochoa, D. Manuel de Bruguera, D. Federico Camp Llopis, D. Leopoldo Casero Sánchez, D. Gonzalo del Castillo, D. Manuel Cendoya, D. Enrique Colom Cardany, D. Luis Damians Talí, D. Ignacio de Fontcuberta y Sentmenat, D. Adolfo Fournier Cuadros, D. Francisco J. Garriga Palau, don Vicente Gasca Esquerra, D. Clemente Guix, D. Enrique de Heriz Angulo, D. Luis Janer Servitja, D. Manuel Juncadella Robert, D. Alberto López Lloret, don Ignacio de Llanza y Montoliu, D. Ramón Llopart Foncillas, D. Miguel Madorell Rius, D. Hilario Marimón Sorriba, D. José M.ª Mata Juliá, D. Francisco de P. Molins Vilaret, D. Joaquín Mundó Flo, D. Eugenio Nadal Camps, D. Octaviano Navarro Perarnau, D. Juan Nualart Palet, D. Pedro Oromí, D. Juan de Pagés, don José Ponsá Gil, D. Celestino Ramón Falcó, D. Rafael del Río del Val, D. Santiago de la Riva, D. Ignacio de Ros y de Puig, D. Juan Salas Antón, Marqués de Ciutadilla, D. Manuel Serés Ibars, D. Faustino Simó Amorós, D. Fernando Tallada Cornellá, D. Jacinto Tort, don Miguel Useros García, D. Miguel Vancells Carreras, D. Valentín Vía Ventalló, D. Francisco de P. Xercavins, D. Antonio Zamora Ribas y el Interventor municipal de fondos.

Se dió cuenta de las dimisiones presentadas por los Iltres. Sres. Proubasta, Larrañaga, Plandiura, Puigmartí, Par, Camps, Capará, Cera y Artigas, las cuales fueron aceptadas.

Desechóse el siguiente dictamen, subscrito por los Iltres. Sres. del Castillo y Nualart:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la misión que se confió a esta Comisión de Incompatibilidades, nombrada por V. E. en 8 del actual, fué circulada a todos los Sres. Concejales una invitación a fin de que manifestasen todo cuanto fuere pertinente al fin de esta Comisión, habiéndose recibido documentación diversa que afecta a la capacidad y compatibilidad del cargo respecto a varios señores Concejales.

Pero antes de entrar en el examen de cada uno de dichos documentos, ha debido esta Comisión plantearse el problema de si se hallan en vigor los arts. 84 y 85 del nuevo Estatuto municipal.

Es innegable que, en virtud de lo establecido en el párrafo segundo de la disposición final, el mencionado Estatuto entró en vigor el primero de los corrientes, salvo aquellos de sus preceptos que se refieren a la celebración de elecciones y constitución de las Corporaciones municipales.

Ahora bien, el art. 115 del citado Estatuto es la única prescripción que atribuye al Ayuntamiento la facultad de declarar la capacidad del electo para el ejercicio de sus funciones; y como quiera que este artículo está comprendido en el cap. 8.º, que se titula «Constitución de las Corporaciones municipales», es indudable que dicho artículo no ha entrado en vigor en primero de los corrientes, y, por lo tanto, carece este Ayuntamiento de facultades para hacer declaraciones de incapacidad o incompetencia.

No cabe duda que este estado de derecho no viene alterado por la R. O. de 28 de marzo último, por cuanto dicha superior disposición constituye solamente un conjunto de instrucciones que, en uso de la potestad reglamentaria que incumbe al Poder ejecutivo, ha dictado la Superioridad, poner en ejecución el citado Estatuto municipal, pero es evidente que dichas instrucciones son emanadas de la facultad discrecional que al Poder incumbe, y como tales son instrucciones de Gobierno que se han dirigido a los Gobernadores civiles; por lo tanto se deduce, por inevitable consecuencia, que el cumplimiento de aquellas disposiciones sólo incumbe al Gobierno civil, y además que los preceptos de la citada R. O. no atribuyen a persona alguna derecho de ninguna clase para reclamar contra la infracción de artículos que no han entrado en vigor. = En su virtud, la infrascrita opina que podría V. E. servirse acordar

que, por las razones expuestas en el cuerpo de este dictamen, el Ayuntamiento no se considera, en el actual estado de derecho, con plenas facultades para decidir acerca de la capacidad y compatibilidad de sus Concejales hasta tanto que por quien corresponda se declare si el art. 115 del Estatuto municipal tiene aplicación a la actual renovación de los Ayuntamientos.

V. E., no obstante, acordará lo que estime más justo. = Gonzalo del Castillo — Juan Nualart.»

Se aprobó un voto particular del Iltre. Sr. Camp, concebido en los siguientes términos :

«El infrascrito, miembro de la Comisión nombrada por V. E. para entender en las incapacidades e incompatibilidades que puedan afectar a los Sres. Concejales, tiene el honor de exponer al Consistorio que, disintiendo del dictamen presentado por la mayoría de dicha Comisión, formula voto particular, fundándose en que, del texto del Decreto-Ley de 8 de marzo del año actual, se deduce que la intención del legislador es conceder a los Ayuntamientos las facultades indispensables para resolver sobre las condiciones de esos Concejales. Y, en su virtud, propone que podría V. E. servirse acordar : Que siendo como es competente el Consistorio, y aplicando las disposiciones de la Ley vigente, procede declarar que no pueden ser Concejales los señores que resulten comprendidos en alguno de los casos de excepción taxativamente determinados por la misma.»

Acordóse fijar las delegaciones conferidas por la Alcaldía a los Tenientes de Alcalde en la siguiente forma :

Beneficencia y Cementerios, al 1.r Teniente de Alcalde, D. José Ponsá.

Higiene y Sanidad, al 2.º Teniente de Alcalde, don Alberto López.

Obras públicas y Alumbrado, al 3.r Teniente de Alcalde, D. Juan Nualart.

Recaudación, al 4.º Teniente de Alcalde, D. Francisco de P. Molins.

Hacienda, al 5.º Teniente de Alcalde, D. Fernando Tallada.

Cultura, al 6.º Teniente de Alcalde, D. Gonzalo del Castillo.

Casas Baratas y Política social, al 7.º Teniente de Alcalde, D. Juan Salas Antón.

Personal, al 8.º Teniente de Alcalde, D. Federico Camp.

Obras particulares y Urbanización, al 9.º Teniente de Alcalde, D. Alberto Blasco.

Abastecimiento, al 10.º Teniente de Alcalde, D. Antonio Zamora.

Leyóse un oficio del Gobierno civil que dice lo siguiente :

«Excmo. Sr. : En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado nombrar Teniente de Alcalde de ese Ayuntamiento a D. Alberto López Lloret, en la vacante producida por renuncia de D. Felipe Proubasta Masferrer. = Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de esa Corporación municipal que preside, el del interesado y consiguientes efectos.»

La Presidencia dió posesión al Iltre. Sr. López del cargo de Teniente de Alcalde, y le delegó todo lo que afecta a Higiene y Sanidad.

Se aprobó el nuevo dictamen relativo a incompatibilidades, el cual está concebido así :

«Excmo. Sr. : Examinadas las reclamaciones formuladas contra la capacidad e incompatibilidad de los Iltres. Sres. Concejales, en virtud de lo acordado en el voto particular, los infrascritos opinan podría V. E. servirse acordar : 1.º Que no ha lugar a declarar la incompatibilidad de los Sres. Barrie y Ponsá por haber los interesados renunciado el respectivo cargo que les podía haber hecho incompatibles. = 2.º Que no ha lugar a declarar la incompatibilidad del Sr. Guix, por cuanto el recurso que entabló — por cierto no tramitado por el Ayuntamiento — se refiere a la nulidad de la tramitación de un expediente relativo a un camino del Cementerio de Horta, y no afecta ni a bienes ni derechos del patrimonio municipal. = 3.º Que los señores Bruguera y Turell han manifestado que renunciarían a sus cargos concejiles. = 4.º Que los Sres. Vancells y Nadal ejercen el cargo de oficial de Sala, y, por tanto, con arreglo al art. 85, n.º 2, son incompatibles con el cargo de Concejal.»

Se acordó hacer constar en acta unas manifestaciones del Iltre. Sr. Ponsá encaminadas a justificar su compatibilidad para el cargo.

Se dió cuenta, y fué aprobada, de la siguiente proposición, subscrita por los Iltres. Sres. del Castillo, Zamora y Molins, del tenor literal siguiente : «1.º Las Comisiones en que se dividirá el Ayuntamiento serán las siguientes : Hacienda, Recaudación, Obras públicas y Alumbrado, Obras particulares y Urbanización, Abastecimiento, Cultura, Casas Baratas y Política social, Personal, Beneficencia y Cementerios, e Higiene y Sanidad. = 2.º La preparación de los asuntos que han de ser examinados en las sesiones del Ayuntamiento en pleno corresponderá a la Comisión Municipal Permanente, de acuerdo con el extremo 5.º del art. 154 del Estatuto. Dicha Comisión Permanente remitirá su propuesta a la Comisión municipal competente en la materia de que se trate, y ésta elevará dictamen al Ayuntamiento pleno. En caso de disconformidad entre la propuesta de la Comisión Municipal Permanente y el dictamen de la Comisión municipal correspondiente, se entenderá que el segundo tiene el carácter de voto particular, siempre que afecte al fondo de la cuestión debatida, y si se tratara de diferencias no substanciales, tendrá carácter de enmienda, y como tal, si es aceptada por la Comisión Municipal Permanente, pasará a formar parte del dictamen, y, en caso contrario, será discutida y votada con anterioridad a la votación del mismo. = 3.º Presidirá cada una de las Comisiones el Teniente de Alcalde que haya sido delegado por la Alcaldía en el ramo de la administración de la respectiva competencia de cada Comisión. = 4.º La Comisión de Ensanche, constituída en la forma determinada en la Ley de julio de 1892, continuará funcionando con arreglo a la expresada Ley y de acuerdo con los arts. 180 y siguientes del Estatuto municipal. = 5.º Los Tenientes de Alcalde, Presidentes de cada Comisión municipal, podrán reunir a la misma, para su asesoramiento, cuando lo estimen oportuno. = Y 6.º Procédase en votación secreta por el Ayuntamiento pleno a la designación de las personas que deben formar las Comisiones antedichas, y, a la vez, las Delegaciones en Juntas y Patronatos no municipales en que tiene concedida representación el Ayuntamiento.»

En votación secreta fueron nombradas las comisiones y delegaciones del Ayuntamiento en otros organismos, en la siguiente forma :

COMISIÓN DE HACIENDA

D. Manuel Cendoya Oscoz
D. Marcelino Bayer Bataller
D. Pedro Oromí
D. Celestino Ramón Falcó

COMISIÓN DE RECAUDACIÓN

D. Francisco de P. Xercavins
D. Ignacio de Llanza Montoliu
D. Luis E. de Alós Mateu (Marqués de Alós)
D. Hilario Marimón Sorriba
D. Enrique Barrie Zafra
D. José A. Balcells Serch

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ALUMBRADO

D. Luis Damians Talí
D. Miguel Useros García
D. Juan de Pagés
D. Manuel Alvarez-Cuevas Olivella

COMISIÓN DE OBRAS PARTICULARES Y URBANIZACIÓN

D. Joaquín de Sentmenat y Sarriera (Marqués de Ciutadilla)
D. Ignacio de Foncuberta Sentmenat
D. Faustino Simó Amorós
D. Enrique de Heriz Angulo

COMISIÓN DE ABASTECIMIENTOS

D. Valentín Vía Ventalló
D. Vicente Gasca Esquerra
D. Adolfo Fournier Cuadros
D. Francisco Alegret Anguera

COMISIÓN DE CULTURA

D. Clemente Guix
D. José Banqué Faliu
D. Francisco J. Garriga Palau
D. Leopoldo Casero Sánchez
D. José M.ª Mata Juliá

COMISIÓN DE CASAS BARATAS Y POLÍTICA SOCIAL

D. Enrique Colom Cardany
D. Rafael del Río del Val
D. Eugenio Nadal Camps
D. Miguel Vancells Carreras

COMISIÓN DE PERSONAL

D. José Turell Isbert
D. Miguel Madorell Rius
D. Joaquín Mundó Flo
D. Ramón Llopart Foncillas

COMISIÓN DE BENEFICENCIA Y CEMENTERIOS

D. Manuel Juncadella Robert
D. Jacinto Tort
D. Luis Janer Servitja
D. Francisco J. Garriga Palou
Dr. D. Manuel Serés Ibars

COMISIÓN DE HIGIENE Y SANIDAD

D. Ignacio de Ros de Puig
Dr. D. Octaviano Navarro Perarnau
D. Manuel de Bruguera Balaguer
D. José A. Balcells Serch
D. Francisco de P. Xercavins

COMISIÓN DE ENSANCHE

D. Alberto Blasco Ochoa
D. Miguel Madorell Rius
D. José Ponsá Gil
D. Manuel Cendoya Oscoz
D. Ramón Llopart Foncillas

DELEGACIONES

Consorcio del Depósito Franco. — D. Juan Nualart Palet, D. Rafael del Río del Val, D. Ignacio de Llanza Montoliu, D. Enrique de Heriz Angulo y D. Juan de Pagés.

Junta local de la Casa de Correos y Telégrafos. — Don Manuel Alvarez-Cuevas Olivella, D. Leopoldo Casero Sánchez y D. Vicente Gasca Esquerra.

Comisión mixta de Tesorería y Reforma. — D. Alberto Blasco Ochoa, D. Luis Damians Talí, D. Marcelino Bayer Bataller, D. Pedro Oromí y D. Celestino Ramón Falcó. = *Vocales suplentes*: D. Manuel Cendoya, D. Faustino Simó Amorós y D. Miguel Useros García.

Junta de Obras del Puerto. — D. Miguel Madorell Rius.

Junta administrativa del Hospital Clínico. — Doctor D. Octaviano Navarro Perarnau.

Junta de la Acequia Condal. — D. Luis E. de Alós Mateu (Marqués de Alós), Manuel Juncadella Robert y D. Enrique de Heriz Angulo.

Junta de Emigración. — D. Juan Salas Antón.

Patronato de la Causa Pía de Vilana. — D. Ignacio de de Llanza Montoliu.

Patronato de Monjas Arrepentidas. — D. Miguel Vancells Carreras.

Junta de la Casa Municipal de Misericordia. — Don José A. Balcells Serch y D. Valentín Vía Ventalló.

Patronato del Hospital de Infantes huérfanos. — Don José Turell y D. Francisco de P. Xercavins.

Junta del Hospital de Nuestra Señora del Sagrado Corazón. — D. Manuel Serés Ibars.

Patronato del Asilo Durán. — D. Ramón Llopart Foncillas.

Junta del Asilo de Niñas desamparadas. — D. Ignacio de Ros de Puig.

Junta del Liceo Filarmónico. — D. Luis Janer Servitja.

Patronato de la Mentora Alsina. — D. José Banqué Faliu y D. Francisco J. Garriga Palau.

Patronato de la Biblioteca Arús. — D. José M.ª Mata Juliá y D. Gonzalo del Castillo.

Patronato de la Biblioteca de Cataluña. — D. Federico Camp Llopis.

Escuela de Comercio. — D. José Banqué Faliu.

Junta Provincial de Instrucción pública. — D. Leopol-

do Casero Sánchez, D. José Banqué Faliu y don Francisco J. Garriga Palau.

Patronato del Premio Durán y Bas. — D. Manuel Cendoya y D. Rafael del Río del Val.

Sociedad de Atracción de Forasteros. — D. Luis Janer Servitja.

Junta de Casas baratas. — D. Juan Salas Antón y don Miguel Madorell Rius.

Patronato de la Escuela Catalana de Arte Dramático. — D. Francisco Camp Llopis, D. José Banqué Faliu y D. Valentín Vía Ventalló.

Junta local de Primera Enseñanza. — D. Leopoldo Casero Sánchez y Dr. D. Manuel Serés Ibars.

Junta de Museos. — D. José M.ª Mata Juliá, D. Luis Janer Servitja, D. Juan de Pagés y D. Valentín Vía Ventalló. = *Vocales técnicos*: Sr. Mestres y D. Julio Borrell.

Patronato Masana. — D. Fernando Tallada Cornellá y D. Manuel Camps Miquel.

Junta de Ciencias Naturales. — D. Fernando Tallada Cornellá, D. Octaviano Navarro Perarnau, D. Enrique Barrie, D. Enrique Colom Cardany. = *Vocales técnicos*: D. Manuel Cazurro y Sr. Fernández Galiano.

Comisión del monumento a Pi y Margall. — D. Miguel Madorell Rius, D. Alberto Blasco Ochoa, D. Luis Janer Servitja, D. Juan Salas Antón y D. Enrique Colom Cardany.

Puerto Aéreo de Barcelona. — D. Miguel Useros García.

Comisión mixta ejecutiva para la Lucha antipalúdica en el bajo Llobregat. — D. Octaviano Navarro, don Manuel Serés Ibars y D. Alberto López Lloret.

Feria de Muestras. — D. Manuel Juncadella Robert (vocal de la Junta directiva), D. Joaquín Mundó Flo y D. Santiago de la Riva (de la Junta consultiva).

Comité ejecutivo del Congreso Mundial de Avicultura. — D. Joaquín Mundó Flo (vicepresidente) y don Adolfo Fournier Cuadros (tesorero general).

Comisión de evaluación de la riqueza y repartimiento de la Contribución territorial, rústica y pecuaria. — D. Enrique Colom Cardany, D. Luis Damians Talí, D. Ignacio de Llanza Montoliu, D. Joaquín de Sentmenat y Sarriera (Marqués de Ciutadilla) y don Luis E. de Alós Mateu (Marqués de Alós).

Se nombró, en votación secreta, suplente del noveno Teniente de Alcalde al Iltre. Sr. D. Octaviano Navarro.

Acordóse un voto de confianza a la Comisión Permanente para hacer, con carácter general, un acoplamiento de los suplentes de Tenientes de Alcalde a las Tenencias, y, en su virtud, a las Comisiones para las cuales tengan más aptitud o afición.

Aprobóse una proposición de los Sres. Balcells, Useros, Fournier, Marimón y Mundó, interesando que, sin perjuicio de seguir conservando este Ayuntamiento, según lo previsto en la sexta de las disposiciones transitorias de la nueva Ley de Organización y Administración municipal, la actual división en distritos municipales, cuya delimitación se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en los principales periódicos de la localidad, constituirán dichos distritos, para la distribución y ejercicio de las funciones señaladas a los Concejales jurados en el art. 197 de dicha Ley, cinco grupos, o sea un número igual al de los Concejales jurados, formándose un grupo con los distritos I y IX, otro con el II y el VII, otro con el III y el VIII, otro con el IV y el X, y otro con el V y el VI; y que la adaptación del Concejal jurado para cada demarcación se entenderá hecha a tenor de la elección que de su circunscripción haga sucesivamente cada Concejal jurado, empezando por el que hubiera obtenido mayor número de votos al designarlos para dicho cargo, y si hubiera empate al que corresponda por sorteo entre los empatados. (Fué, asimismo, aprobada una enmienda adaptando a los distritos VII y II al Sr. Mundó, al IV y X al Sr. Balcells, al VI y V al Sr. Useros, al III y VIII al Sr. Fournier y al I y IX al Sr. Marimón.)

Se aprobó el cuadro de constitución de las diez Secciones de Recluta de esta capital, compuesto de la siguiente manera:

Distrito I

D. Ignacio de Ros de Puig, *Presidente.*
D. Hilario Marimón Sorriba, *Síndico.*
D. Leopoldo Casero Sánchez, *Suplente.*

Existen dos vacantes, producidas por dimisión presentada por los Iltres. Sres. D. Manuel de Bruguera y D. Manuel Camps.

Distrito II

D. Manuel Juncadella, *Presidente.*
D. Eugenio Nadal Camps, *Síndico.*
D. Francisco Alegret Anguera, *Suplente.*
D. Vicente Gasca Esquerra, *Vocal.*

Existe una vacante, producida por dimisión presentada por el Iltre. Sr. D. Luis Plandiura.

Distrito III

D. Luis Damians Talí, *Presidente.*
D. Adolfo Fournier Cuadros, *Síndico.*
D. Enrique Barrie Zafra, *Suplente.*

Existen dos vacantes, producidas por dimisión presentada por los Iltres. Sres. D. Julio Capará Marqués y D. Enrique Cera Buxeda.

Distrito IV

D. Miguel Madorell, *Presidente.*
D. José A. Balcells Serch, *Síndico.*
D. Ignacio de Llanza Montoliu, *Suplente.*
Sr. Marqués de Alós, *Vocal.*
D. Manuel Alvarez-Cuevas, *Vocal.*

Existe una vacante, producida por dimisión presentada por el Iltre. Sr. D. Ramón M.ª Puigmartí.

Distrito V

D. Marcelino Bayer Bataller, *Presidente.*
D. Joaquín Mundó, *Síndico.*
D. Manuel Cendoya, *Vocal.*
D. Luis Janer Servitja, *Vocal.*

Existen dos vacantes, producidas por dimisión presentada por los Iltres. Sres. D. Enrique Larrañaga y D. José Turell.

Distrito VI

D. Enrique Colom Cardany, *Presidente.*
D. Miguel Useros García, *Síndico.*

D. Ignacio de Fontcuberta, *Suplente.*
D. José M. Matas Juliá, *Vocal.*
Existe una vacante, producida por dimisión presentada por el Iltre. Sr. D. Alfonso Par Tusquets.

Distrito VII

D. Alberto López Lloret, *Presidente.*
D. Ramón Llopart, *Síndico.*
D. Juan de Pagés, *Suplente.*
D. Santiago de la Riva, *Vocal.*
Existe una vacante, producida por dimisión presentada por el Iltre. Sr. D. Vicente Artigas.

Distrito VIII

D. Francisco de P. Xercavins, *Presidente.*
D. Pedro Oromí, *Síndico.*
D. Francisco J. Garriga, *Suplente.*
D. Jacinto Tort Daniel, *Vocal.*
D. Faustino Simó Amorós, *Vocal.*

Distrito IX

D. José Banqué Faliu, *Presidente.*
D. Joaquín de Sentmenat, *Síndico suplente.*
D. Enrique Heriz de Angulo, *Vocal.*
D. Clemente Guix, *Vocal.*
Existe la vacante de Síndico, producida por dimisión presentada por el Iltre. Sr. D. Miguel Vancells.

Distrito X

D. Valentín Vía, *Presidente.*
D. Celestino Ramón Falcó, *Síndico.*
D. Octaviano Navarro Perarnau, *Suplente.*
D. Rafael del Río del Val, *Vocal.*
D. Manuel Serés Ibars, *Vocal.*

La Presidencia señaló para reunirse el Ayuntamiento en pleno el día que lo aconsejaren las circunstancias, e indicó, como hora de sesión, las diez y siete. Para la Comisión Municipal Permanente determinó que celebre sus sesiones los martes, a las diez y siete horas, salvo reuniones extraordinarias.

Acordóse hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por las desgracias ocurridas en el hundimiento de las obras del Metropolitano transversal que se realizan en la calle de las Cortes.

Finalmente, se acordó que todos los asuntos que se hallaban sobre la mesa procedentes del Ayuntamiento anterior pasaran a la Comisión Municipal Permanente.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

JUNTA DE CONSTITUCIÓN

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Fernando Alvarez de la Campa, y con asistencia de los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde D. José Ponsá Gil, D. Alberto López, D. Juan Nualart, D. Francisco de P. Molins, D. Fernando Tallada, D. Gonzalo del Castillo, D. Juan Salas Antón, D. Federico Camp Llopis, don Alberto Blasco y D. Antonio Zamora, constituyóse la Comisión Permanente, la cual adoptó los siguientes acuerdos :

Declarar que en los casos en que surjan dudas acerca de las delegaciones conferidas por la Alcaldía, sea ésta, en uso del derecho que le atribuye el Estatuto municipal, quien resuelva la competencia, derecho que el Excmo. Sr. Alcalde recabó para el cargo que desempeña, dado lo taxativo del precepto del art. 98 del dicho Estatuto.

— Disponer que los Tenientes de Alcalde suplentes, en virtud de la delegación que el pleno confirió a la Comisión Permanente, queden adscritos a los Tenientes en propiedad que se mencionan y a las Comisiones municipales que éstos presiden :

Suplente del 1.r Teniente de Alcalde, D. Valentín Vía, que pasa a la Comisión de Beneficencia, Pompas fúnebres y Cementerios.

Suplente del 2.º Teniente de Alcalde, D. Octaviano Navarro, que formará parte de la Comisión de Higiene y Sanidad.

Suplente del 3.r Teniente de Alcalde, D. Miguel Madorell, que formará parte de la Comisión de Obras públicas y Alumbrado.

Suplente del 4.º Teniente de Alcalde, D. Luis Damians, que formará parte de la Comisión de Recaudación.

Suplente del 5.º Teniente de Alcalde, D. Manuel Juncadella, que formará parte de la Comisión de Hacienda.

Suplente del 6.º Teniente de Alcalde, Dr. D. Francisco de P. Xercavins, que formará parte de la Comisión de Cultura.

Suplente del 7.º Teniente de Alcalde, D. Enrique Colom Cardany, que formará parte de la Comisión de Casas baratas, Viviendas y Política social.

Suplente del 8.º Teniente de Alcalde, D. Marcelino Bayer, que formará parte de la Comisión de Personal.

Suplente del 9.º Teniente de Alcalde, D. Ignacio de Ros, que formará parte de la Comisión de Obras particulares y Urbanización.

Suplente del 10.º Teniente de Alcalde, D. Clemente Guix, que formará parte de la Comisión de Abastos.

— Entablar recursos contecioso-administrativos contra providencias del Gobernador civil de 17 de enero último, en que se estiman los recursos interpuestos por Eduardo Recio y Fidencio Kirchner contra los acuerdos municipales que les denegaron varias líneas de ómnibus autobuses, otorgándose, además, en aquellas providencias gubernativas, las aludidas concesiones.

— Aprobar la distribución de fondos que para cubrir las atenciones por todos conceptos del mes de abril

ha formulado la Contaduría municipal, y cuyo importe asciende a la cantidad de 10.605,000 ptas.

— Adelantar a la Mayordomía municipal la cantidad de 3,000 ptas. para adquisición de papel sellado.

— Interponer recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo de Hacienda, contra la providencia de la Delegación de Hacienda de 31 de marzo último, revocatoria del acuerdo del Ayuntamiento que declaró sujetas al arbitrio sobre solares las fincas de propiedad de Baldomero Rovirola, situadas en las calles de Aragón, Llansá, Valencia y Vilamarí.

— Ratificar al Excmo. Sr. Presidente del Directorio militar la petición del indulto a favor de Juan Bta. Acher, ya formulada por el Ayuntamiento anterior.

— En méritos de la moción formulada en la sesión del pleno por el Iltre. Sr. Concejal D. Luis Damians, disponer que el Ayuntamiento ejerza toda la acción que le competa con motivo de la catástrofe ocurrida en el Metropolitano Transversal, a cuyo efecto se reclamó dictamen del director general de los Servicios técnicos acerca de los derechos de inspección que sobre las obras de los metropolitanos competan a los técnicos municipales y de los letrados asesores del Ayuntamiento acerca de si cabe que éste se muestre parte en las actuaciones judiciales a que el hecho aludido ha dado lugar.

— Aprobar las siguientes concesiones de permisos de obras e instalaciones particulares :

A Amadeo Mestres, para construir dependencias de servicio en el terrado de la casa n.º 154 de la calle de Galileo.

Para construir casas : A José Lafargue, en un solar de la carretera de Sarriá, n.º 19 ; a Juan Grumacho, en uno situado en las calles de Aldea y Fuente del Remedio ; a José Redón, en uno de la de Santa Catalina ; a Anselmo Vigo, en uno del Paseo de la Fuente de Fargas ; a Jaime Sardá, en uno de la calle del Arte ; a Jacinto Mayoral, en uno de una sin nombre de la barriada de Casa Borrás ; a Jaime Gudayol, en uno del Torrente de las Flores ; a Elías Parache, en uno de la calle de Porta ; a María Fontdevila, en uno de la de Cerdeña ; a Miguel Font, en representación de José Badena, en uno situado en las calles de Santa Margarita y Llobregat ; a Salvador Cammany, en uno de la de la Encarnación ; a Manuel Soriano, en uno de la de Molins de Rey ; a Ana Masseguer, en la n.º 73 de la de Pi y Molist ; a Joaquín Furest, en uno de la de Ramón Albó ; a Juan Ponsá, en uno de la del Doctor Valls ; a Teresa Jardí, en uno de la de la Virgen del Rosario ; a Angel Santiago, en uno de la de Bergadá ; a Mercedes Prades, en uno de la del Guinardó ; a Prudencio Miró, en uno de la n.º 5 de la barriada de Casa Baró ; a Francisco Pereira, en uno de las de Llorens y Barba ; a Cirilo Alvaro, en uno de la n.º 5 de la barriada de Casa Baró ; a Isidro Vitó, en uno del Pasaje de Noguera ; a Eduardo Torá, en uno de la calle próxima a la de Rialp ; a Pedro Amadeo, en uno de la de Santa Margarita ; a Miguel Font, en representación de Bartolomé Navarro, en uno de la de Canti, y a Francisco Gelabert, en representación de Pilar García Nieto, en uno de la de Adolfo Blanch.

A Miguel Cardons, para construir dos pisos y un cubierto en la casa n.º 68 del Paseo Nacional.

A Pedro Bové, delegado del Comité ejecutivo de la Sociedad Anónima San Pedro Mártir, para legalizar un cubierto y otras dependencias y construir un merendero en la Font del Lleó, situada en la Avenida de Pearson.

A Montserrat Mestres, para practicar obras de cambio de distribución y ampliación en la casa n.º 18 de la calle de Sadurní.

A Gregorio Carrasco, para construir una casa de planta baja en un solar situado en una calle próxima a la carretera de la Puda.

A Francisco Sellés, para adicionar un piso a la casa n.º 15 de la calle de la Maquinista.

A María Pagés, para construir una casa y un cubierto en un solar de la calle de Vallespir.

A Buenaventura Ricart, para construir una casa, la pared de cierre y un pozo para el riego en un solar de la calle de Oliveras.

A Miguel Vidal, para construir un pozo para el riego en una finca de la calle del General Mendoza.

A Gabriel Suquet, para practicar una abertura en la casa n.º 90 de la calle de Miguel Angel.

A Isidro Llauger, para modificar una ventana en la casa n.º 25 de la calle de Maciá.

A Luis Mercadé, para modificar tres aberturas en la casa n.º 25 de la calle de Fernando.

Para construir casas y la pared de cierre : A Blas Escoda, en un solar de la calle n.º 10 de la barriada de Sans ; a José Sendoval, en uno de la de Rialp ; a Zacarías Viñal, en uno de la calle *B* de la Urbanización Llansá ; a Antonia Santos, en uno de la de Mosén Vives ; a José Millán, en uno de la de Arenys ; a Miguel Rodés, en uno de la de letra *B* de la Urbanización Llansá ; a Santiago Mata, en uno de una de la barriada de Casa Dragó ; a Concepción Uriarch, en uno de la del Doctor Carulla, y a Pablo Arias, en uno del camino de Casa Soca.

Para practicar obras interiores : A Antonio Torres, en la casa n.º 18 de la plaza de Fernando de Lesseps ; a Ramón Francisco, en la n.º 32 de la Rambla de San José ; a Francisco Viltró, en la n.º 5 de la plaza del Buensuceso ; a Pedro Buxadé, en la n.º 34 de la calle de la Paja ; a Santiago Guinot, en la n.º 6 de la de Ribera, y a Agustín Nadal, en la n.º 12 de la de Tordera.

Para construir albañales : A Salvador Vidal, en la casa n.º 6 de la calle de Muntadas ; a Elvira Artigas, en la n.º 72 de la de Zaragoza ; a Agustín Vives, en la n.º 39 de la de Port-Bou ; a Jaime Bohera, en la n.º 22 de la de Septimania ; a Juan Solé, en la n.º 41 de la de Palou ; a Josefa Llauradó, en la n.º 35 de la de Septimania ; a Tomás Tort, en la n.º 82 de la de Nuestra Señora del Coll ; a Pedro Riera, en la n.º 12 de la de Extremadura ; a Juan Solé, en la n.º 50 de la de Muntadas y n.ª 12 y 18 de la de Santa Catalina ; a Francisco Mele, en la n.º 44 de la de Agustín Milá ; a Ginés Argentí, en la n.º 27 de la de la Constitución ; a Luis Comas, en la n.º 233 de la de Galileo ; a José Fuguet, en la n.º 411 de la de San Andrés ; a Juan Beltrán, en una sin número de la de Castilla ; a Ignacio Enrich, en la n.º 29 de la de Arbucias ; a José Llinares, en la n.º 83 de la de Pons y Gallarza ; a Luis Olivera, por la sociedad anónima Cubiertas y Tejados, en una con frente a las de Masens y Providencia ; a Jaime Prat, en la n.º 41 de la de Remedios ; a María Antonia Gueroult, en la n.º 21 de la de Verdi ; a Miguel Coma, en la n.º 15 de la de Cádiz ; a José Buxadé, en la n.º 41

de la de Burgos ; a José Puga, en la n.º 23 de la de San Ildefonso ; a Carmen Costa, en una sin número de la de Port-Bou ; a Teodoro Morales, en la n.º 15 de la del Doctor Ibáñez ; a Juan Trepat, en la n.º 361 de la de San Andrés ; a Martín Rius, en la n.º 117 de la de Pons y Gallarza ; a José Vidal, en la n.º 16 de la de Torroja ; a Juan Soler, en la n.º 178 de la de Jochs Florals ; a Magdalena Prat, en la n.º 25 de la de Wagner ; a Ramón Doménech, en la n.º 60 de la de la Encarnación, y a Ricardo Rovira, en la n.º 160 de la de Verdi.

A Alfredo Comabella, para construir un piso y practicar obras de reforma en una casa con fachada a las calles de Monturiol y Cañellas.

A Juan Serra, para instalar un tiro de pichón y construir un cubierto provisional en el Restaurant Serra, de Las Planas.

A José Prats, para practicar obras de reforma y modificar una abertura en la casa n.º 6 de la calle de Durán y Bas.

A Francisco Pons y Juan Ribas, para reconstruir, respectivamente, los albañales de las casas n.º 59 de la calle Alta de San Pedro y n.º 49 de la del Arco del Teatro.

A Ramón Cabrera, para limpiar el albañal de la casa n.º 15 de la calle de Mauricio Serrahima.

A Jaime Soler y Jaime Nonell, para reparar albañales en las casas n.º 2 de la calle de la Victoria y n.º 38 de la Baja de San Pedro, respectivamente.

A Jorge Laurence, para construir un cubierto, practicar una puerta en una cerca y efectuar obras interiores en la casa n.º 21 de la calle de las Camelias.

A Asunción Miró, para legalizar las obras practicadas en la escalera de la casa n.º 4 de la calle de la Cruz.

Para construir vados : A Francisco Vives, en la acera de la casa n.º 178 de la calle de Verdi ; a José Santaló, en la de la n.º 8 de la de Calaf ; a Andrés Bota, en la de la n.º 76 de la de Tallers ; a Salvador Vidal, en la de la n.º 6 de la de Muntadas, y a Matilde Vidal, en la de la n.º 13 de la de Berga.

A Francisco Campañá, para practicar obras interiores y de reampliación en una casa con frente a la calle de Milá y Fontanals.

A Juan Rovira, para reparar el terrado de la casa n.º 14 de la calle de la Virgen del Amparo.

A Pilar Beltrand, para construir una fosa fija en la casa n.º 99 de la calle del Carril.

A Francisco Coll, para cambiar una cubierta en el Santuario de Nuestra Señora del Coll.

A Emilio Godes, para construir una barraca para guardar herramientas en un solar de la calle del General Mendoza.

A José Masdeu, en representación de Ramón Juncá, para derribar y reconstruir la casa n.º 3 de la calle de Gavá.

A Margarita Romero, para modificar la pared de cerca y practicar un portal en una finca del Pasaje de Napoleón.

A Rómulo Llovera, para construir tres cubiertos en un terreno de la calle próxima a la carretera de la Puda.

A Francisco Pérez, para construir una casa y un pozo, que se destinará al riego, en un solar de la calle del Doctor Vallés.

A Juan Llimona, para construir dos cubiertos y un cuarto en el terrado de una casa situada en las calles de la Providencia y Escorial.

A Manuel Bosch, para construir dos aleros en la casa letra *H* de la calle de Angel Guimerá.

A Juan Guillumet, para construir una casa de bajos, la pared de cierre y un pozo, que se destinará al riego, en la calle n.º 4 de la barriada de Casa Baró.

A Pedro Sobré, para cercar definitivamente el solar n.ˢ 25 y 27 de la calle de la Igualdad.

A Manuel Pastó, para modificar una abertura y reparar el terrado de una casa de la calle de Campoamor.

A Josefa Galtés, para legalizar la construcción de un cubierto destinado a fotografía en la casa n.º 13 de la plaza del Sol.

A Rosa Miralles, para construir una casa en las calles de Rector Voltá y Jurats, quedando nulo el permiso concedido en 28 de diciembre del año último.

A Valentín Miserachs, para pavimentar una cuadra situada en la calle de Roca de la barriada de Pedralbes.

A Francisco Melet, para reparar el terrado y practicar una abertura y obras interiores en la casa n.º 44 de la calle de Agustín Milá.

A Jacinto Creus, para construir una fosa fija en el solar letra *J* de la plaza de Levante.

A Teodoro Wagner, para construir un piso y reformar la fachada en la casa n.ˢ 81 y 83 de la calle de Mariano Cubí.

A Teresa Ametller, para derribar y reconstruir una casa situada en las calles de Juan de Montjuich, Basea, Místich y Mártir Batista.

A Conrado Añdoma, para practicar obras de reforma y adición en una casa de la calle del Clos de Sant Francesch.

A Luis Estrader y Juan Vilá, para construir cuatro casas y la pared de cierre en unos terrenos situados en las calles de Bernat de Sarriá y Cuyás.

A José Salas, en representación de Sucesores de M. Bofill, para construir un cuarto con destino a depósitos de agua en la casa n.º 6 de la calle de Boters.

A Manuela y Joaquina Castelltort, para construir un chalet y la pared de cierre en un solar de la calle del Arco de San Martín.

A Juan Domingo, para construir dos pisos en una casa situada en las calles de Galileo y Evaristo Arnús.

A Juan Corull, para construir dos casas y un pozo, que se destinará al riego, en un solar de la calle del Torrente, anulándose el permiso concedido en 21 de diciembre del año último.

A José M.ª Co, para practicar obras de ampliación en la casa n.º 38 del Pasaje de Nogués.

A Pedro Coll, para construir ocho casas en un terreno de la calle de Rolanda.

A Juan Llenas, para construir dos casas y un cubierto en un solar de la calle de María Auxiliadora.

A José Marsans Rof, para construir dos habitaciones en una casa de la calle de Fernando Puig.

Para construir cubiertos : A Juan Moliner, en una finca de la calle de las Ciencias ; a Ramón Santalucía, en la casa n.º 13 de la plaza del Sol ; a Jorge Laurence, en la finca n.º 21 de la calle de las Camelias ; a Antonio Daurella, en la n.ˢ 10 y 12 de la de Massini ; a Pedro Sogas, en la n.º 18 de la de Verdi ; a Justo Nuez, en una de la de Morales ; a Juan Sistachs, en la números 15 y 19 de la de La Garrotxa, y a Joaquín Llugany, en una de la del Prat.

A María del Socorro Diego y Manuel Cortadas, para construir, cada uno de ellos, un piso en unas casas situadas en las calles de José Canalejas y Montaña de San José.

A José Figueras y Santiago Sala, para construir, cada uno de ellos, un pozo para riego, el primero en un terreno del Paseo Universal, y el segundo en la casa n.º 9 de la calle de Durán y Borrell.

A Antonio Martí y José Santamaría, para practicar una ventana en las casas letra *C* de la calle de Cervelló y n.º 6 de la de la Habana, respectivamente.

A Antonio Camí y Juan Tolosa, para construir, cada uno de ellos, una casa y una fosa fija en unos solares situados, respectivamente, en las calles de Pomaret y Vernat.

A Francisco Gelabert, en representación de Miguel Palau, para construir un pozo en un terreno de la calle de Ganduxer.

A Pedro Estadella, para practicar tres aberturas, modificar otra y realizar obras interiores en una casa de la calle de Ríos Rosas.

A Asunción Estradé, para legalizar una abertura en la casa n.º 34 de la Avenida de la República Argentina.

A Jaime Sallés, para construir una galería en una casa de las calles de Fonógrafo y Bruselas.

A José Monteserín, para estucar la fachada de una casa situada en las calles de la Salud y Alegre de Dalt.

A Manuel Miquel, para edificar un portal en la casa n.º 13 de la calle de Pere Serafí.

A Juan Moliné, para practicar dos ventanas, un portal y revocar la fachada de la casa n.º 19 de la calle de Chapí.

A Felipe Barnolas, para practicar obras de reforma y adición en una casa situada en las calles de Camelias y Jordá.

A Juan Pedro, para construir una pared de cierre en un terreno de la calle de la Manigua.

A Joaquín Carreras, para cercar con alambre un solar situado en las calles de Carreras y Sor Eulalia Anzizu.

A la Catalana de Gas y Electricidad, para instalar dos fraguas fijas, una portátil y un aparato de soldadura autógena en la fábrica de gas del Pasaje del Gasómetro y en la de la calle del Taulat, y un transformador electroestático en esta última fábrica.

A Francisco Costa, para instalar dos electromotores y una fragua fija en la casa n.º 24 de la calle de la Perla.

A Tomás Arandes, para instalar un electromotor y una fragua fija en la casa n.º 318 de la calle de Roger de Flor.

A Javier Servote, para instalar un electromotor y una fragua portátil en la casa n.º 29 de la plaza de Tetuán.

Para instalar electromotores: A José Tomás, en la casa n.º 45 de la calle de Tallers; a Agustín Vilaplana, en la n.º 15 de la del Dos de mayo; a Viuda de Ventosa, en la n.ª 61 y 63 de la de Ausias March; a la sociedad anónima Avisador Guardián, en la n.º 143 de la de Sicilia; a Alfredo Arizanda, en la n.º 193 de la de Nápoles; a Isidro Aragonés, en la n.º 22 de la de Martínez de la Rosa; a Parcerisas hermanos, en la n.º 22 de la de Parcerisas; a José Giralt, en la número 55 de la Ronda de San Pablo; a Latorra hermanos, en la n.º 31 de la calle de La Font; a Ramón Capera, en la letra *F* de la de Balboa; a Arturo Bretón, en la n.º 86 de la de Gerona; a Ramón Prat, en la n.º 26 del Pasaje de la Montaña; a Pedro Ricard, en la n.º 62 de la calle de Ausias March; a Antonio Sala, en la n.º 71 de la del Hospital; a Enrique Schutz, en la n.º 1 de la de Ataulfo; a Torres y Doménech, en la n.º 48 de la de Enrique Granados; a Mariano Passini, en la n.º 152 de la de Muntaner, y a Francisco Rubinat, en la n.º 110 de la de Ali-Bey.

A Antonio Balart, para trasladar un generador de vapor y dos electromotores de la casa n.º 464 de la calle de Provenza a la n.º 20 de la de Radas, e instalar en esta última cuatro hornillas.

A José Dich, para reparar una chimenea e instalar una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 22 de la calle de las Molas.

A Martín Casals, para instalar un ascensor y un montacargas, accionados por dos electromotores, en la casa n.º 68 del Paseo de Gracia.

A Francisco Ombrabella, para trasladar dos electromotores, uno de la casa n.º 175 de la calle de Bailén y otro de la n.º 385 de la de la Industria, a una finca sin número situada en la calle de San Fernando, y para substituir otro electromotor e instalar otros dos y una hornilla con caldera abierta en esta última.

A Juan Albors, para substituir un electromotor por otro e instalar otro en la casa n.º 34 de la calle de Radas.

A Agustín Cuyás, para instalar dos electromotores y una hornilla para grisol en la casa n.º 103 de la calle de Galileo.

A Ramón Godó, para instalar dos generadores de vapor en la casa n.º 37 de la calle de la Amistad.

A Antonio Segón, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 154 de la calle de Bailén.

A César Olivé, para instalar un ascensor, un montaplatos y dos electromotores en la casa n.º 347 de la calle de Córcega.

A Buenaventura Balcells, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 247 de la calle de Valencia.

A Antonio Sellarés, para substituir un generador de vapor en la casa n.º 50 de la calle de Padua.

A Enriqueta Cots, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 161 de la calle de Gerona.

A José Subirós, para instalar un generador de vapor, un electromotor y dos hornillas en la casa n.º 17 de la calle de San Ramón.

A Roma, Iglesias y C.ª, para trasladar un electromotor de la casa n.º 55 de la calle de Blasco de Garay a la n.º 458 de la de las Cortes, y substituirlo por otros tres.

A Sala y Badrinas, para instalar un montacargas, accionado por un electromotor, en al casa n.º 8 de la Ronda de San Pedro.

A Pablo Cardellach, para instalar un generador de vapor y un electromotor en la casa n.º 236 de la calle del Dos de mayo.

A Francisco Freixa, para instalar un generador de vapor de la casa n.º 127 de la calle de Bailén a la número 133 de la de Gerona.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para instalar transformadores electroestáticos en las casas

n.º 190 de la calle del Marqués del Duero y n.º 51 de la de Homero.

A Juan Llorch, para instalar un electromotor y un generador de acetileno en la casa n.º 24 de la calle de Granada.

A Pedro Ruiz, para instalar dos electromotores y una fragua fija en la casa n.º 66 de la calle de Béjar.

A Cortés y Cusó, para instalar un electromotor y un horno continuo de ladrillería en una finca del Torrente de las Rosas.

A la sociedad anónima Encuadernaciones Subirana, para substituir tres electromotores e instalar otro en la casa n.º 496 de la calle de las Cortes.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para efectuar canalizaciones en las calles de Calabria, Acacias, Diputación, Lepanto, Argüelles, una sin nombre, letra *J*, Córcega, Lepanto y Alger.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender cables subterráneos de baja tensión en las calles de Sardana, Tres Señoras, Torrente de las Flores, San Joaquín, Ros de Olano, Santa Matilde, Tordera, Fraternidad, Menéndez y Pelayo, Volter, Coello, Casanova, Travesera, Amigó, Carril, Ganduxer, Carrencá e Industria.

A la Energía Eléctrica de Cataluña, para tender cables eléctricos subterráneos en las calles de Argüelles, Trompeta y Bailén.

— Devolver a los señores que después se indican las cantidades siguientes, que abonaron por el arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos con motivo de las obras de reparación, reconstrucción o limpieza de ramales de agua o albañales, en las cantidades que a continuación se detallan : A Salvador Guillamí, 40 ptas., por las de la casa n.º 6 de la calle de Samsó ; a Rosa Forn, 40, por las de la n.º 10 de la de Cervelló ; a José Capo, en representación de Dolores Campañá, 135, por las de la n.º 112 de la de Burriana ; a Jaime Pidemunt, 40, por las de la n.º 36 de la del Congost ; a Salvador Valeri, 40, por las de la n.º 36 de la de Zaragoza ; a Juan Ximenis, 76, por las de la n.º 52 de la Avenida de la República Argentina ; a Jaime Paulí, 40, por las de la n.º 10 de la calle de Pujol ; a Magín Tobella, 125, por las de la n.º 24 de la de Calaf ; a Fernando Fabra, 125, por las de la n.º 280 de la de Muntaner ; a Andrés Sitja, 40, por las de las n.ª 7 al 17 de la de Collagats ; a Amadeo Tubau y Buenaventura Pedro, 244, por las de las n.ª 3 al 15 de la de Pedro ; a Aniceto Lacalle, 55, por las de la n.º 117 de la de la Travesera ; a Baltasar Jardí, 50, por las de la n.ª 41 y 42 de la de los Condes de Bell-lloch ; a Luisa Esteba, 50, por las de la n.º 98 de la de la Providencia ; a J. Costa, en representación de Jaime Berga, 70, por las de la n.º 31 de la de Valladolid ; a Cipriano Borrell, 35, por las de la n.º 444 de la de San Andrés ; a Juan Basté, 456, por las de una sin número emplazada en la de Irlanda ; a María Angela Maymó, 40, por las de la n.º 14 de la de Alcolea ; a Joaquín Ministral, 200, por las de una sin número del Pasaje de Ministral ; a José Viza Estrada, 45, por las de la n.º 3 de la calle de Cardona ; a Adolfo Sers y Pedro Durán, 45, por las de la n.º 4 de la de Amargós ; a Juan Arabia, 30, por las de la n.º 10 de la del Hostal del Sol ; a Rafael Escobar, 15, por las de la n.º 49 de la de Sevilla ; a Antonio Gabarró, 9, por las de la número 11 de la de Abaixadors ; a Domingo Barnola, 144, por las de la n.º 8 de la del Gobernador ; a Francisco Albertí, 9, por las de la n.ª 44 y 46 de la del Mar ; a José Modolell, 18, por las de la n.º 13 de la del Pi ; a Raimundo Juliá, 9, por las de la n.º 5 de la plaza de Borrás ; a León Santaló, 27, por las de la n.º 54 de la calle de Aviñó, y a Matilde Gelabert, 9 ptas., por las de la n.º 4 de la plaza de Rovira.

— Reintegrar, a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, las cantidades de 5,106, 2,720'50 y 6,752 pesetas, abonadas por el arbitrio sobre reconstrucciones de pavimentos con motivo de la instalación o reparación de ramales de agua o canalizaciones efectuadas en diferentes calles ; a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por igual concepto, y con motivo de la instalación de derivadas o acometidas eléctricas, o reparación de cables y derivadas realizadas en diferentes calles, las cantidades de 1,080, 830, 400, 792, 620 y 9,952'90 pesetas.

— Otorgar las siguientes bonificaciones por la reconstrucción de las aceras de las casas que a continuación se expresan : A E. y F. Escofet y C.ª, 92'70, por la de la n.ª 18 y 20 de la Rambla de San José y 55'95 por la de la n.º 29 de la de Monmany ; a Andrés Capdevila, 505'50, por la de las n.ª 131, 136, 138 y 140 de la calle de Sans.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

El diario oficial que a continuación se indica ha publicado las inserciones que se mencionan, de interés para la Corporación municipal.

BOLETÍN OFICIAL

Día 10 de abril. — La Alcaldía hace público que, habiéndose promovido por la «Cooperativa de funcionarios públicos para la construcción de Casas Baratas de Barcelona» el oportuno expediente solicitando la adquisición de una parcela procedente del Torrente de la Guineu y situada en la manzana formada por la plaza X y las calles de Lope de Vega, Buenos Aires y Navas de Tolosa, los propietarios que se crean con derecho a la adquisición del referido terreno o parte del mismo, puedan, en conformidad a lo prevenido en la vigente Legislación de parcelas, presentar, dentro del plazo de quince días, en esta Secretaría municipal, las reclamaciones que estimen oportunas ; en la inteligencia de que, no verificándolo dentro del indicado plazo, se entenderá que renuncian a los beneficios que la referida legislación concede a los propietarios colindantes.

— También inserta un edicto de la Sección de Recluta de la Tenencia de Alcaldía del distrito I interesando, en méritos de un expediente de excepción que instruye a favor del mozo Antonio Pruñonosa, la presentación de cuantas personas sepan o puedan aportar alguna noticia referente al paradero de su hermano.

Día 11. — Reproduce la R. O. de Gobernación disponiendo que el plazo establecido en la de 29 de marzo último para la constitución de los Ayuntamientos se entienda prorrogado hasta el día 30 de los corrientes y sea aplicable tan sólo a aquellas Corporaciones municipales que hayan sido ya inspeccionadas.

— La Alcaldía inserta las bases relativas a la legalización de obras practicadas con infracción de las Ordenanzas municipales, con objeto de que lleguen a conocimiento de las personas y entidades a quienes puedan interesar. Este mismo texto se publicó íntegro en la Gaceta Municipal correspondiente al n.º 12.

— Publica diez y siete edictos de la Sección de Reemplazos de la Tenencia de Alcaldía del distrito III interesando la presentación de aquellas personas que puedan aportar alguna noticia con respecto al paradero de los familiares de los mozos a los cuales instruye expediente de excepción.

Día 12. — El Excmo. Sr. Gobernador civil hace público, para conocimiento de los interesados, que visto el expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento para la expropiación de las fincas afectadas por la apertura del Paseo de Torras y Bages hasta la plaza de Orfila; = Considerando que siendo la obra de utilidad pública por haber aprobado el Ayuntamiento el correspondiente proyecto de conformidad con lo establecido en el art. 11 de la vigente ley de Expropiación forzosa, y no habiendo presentado reclamaciones contra la declaración de la necesidad de la ocupación de las fincas a las cuales comprende dicho proyecto, no ha de haber inconveniente en hacer dicha declaración en vista de lo establecido en los arts. 17, 18 y 19 de la citada Ley; = Considerando que aun cuando los trabajos de valoración de dos de las fincas comprendidas en dicho proyecto se han realizado antes del período de la declaración de la necesidad de la ocupación de las mismas, pueden ahora ser, en lo menester, ratificados, así como también puede serlo el convenio a que se ha llegado entre la Corporación municipal y los propietarios de las dos aludidas fincas, si bien, en cuanto a la de Nieves Depar, es necesario que subscriba dicha señora la aceptación, además de prestar su marido la venia correspondiente; = Oída la Comisión provincial, y de conformidad con su dictamen, en providencia de 5 del actual acordó declarar la necesidad de la ocupación de las fincas a que se refiere este expediente. = Previniendo a cuantos interese que contra la presente resolución pueden interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, dentro de ocho días a partir de la comunicación administrativa, derecho que les otorga el art. 19 de la citada ley de Expropiación forzosa.

— La Alcaldía anuncia que el Ayuntamiento, en sesión de 24 de marzo, acordó la celebración de pública subasta para la construcción, en el Cementerio del SO., agrupación 7.ª, vía de San Jorge, de 1,262 hipogeos columbarios modelo *B*, distribuídos en veintisiete grupos, de los que diez y ocho de ellos tienen ya construída la cimentación y las paredes transversales y posteriores; la escalera (lado derecho) de comunicación del 1.º al 2.º banqueo sobre el 4.º tramo de la vía de San Jorge, y las cloacas y demás obras accesorias anexas. = Los documentos de dicho proyecto se hallarán expuestos, por el término de diez días, en la oficina de Cementerios de la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a los fines de lo dispuesto en el art. 29 del R. D. Instrucción de 22 de mayo de 1922, para la contratación de servicios provinciales y municipales, relativo a la presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas; siendo de advertir que, transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Día 14. — El Excmo. Sr. Gobernador civil notifica que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto regulador de la Administración municipal, la Sección de Estadística remitirá a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia dos impresos en los que deberán consignar el resumen clasificado del Padrón de habitantes del respectivo término, devolviendo uno de los ejemplares, exactamente diligenciado, al jefe de dicha Sección antes del día 30 del actual mes de abril.

Día 15. — Transcribe el R. D. de la Presidencia del Directorio militar relativo a la confección del Censo electoral.

— Inserta una Circular de la Comisión mixta de Reclutamiento, dirigida a los Ayuntamientos de esta provincia y Secciones de Quintas de esta capital, señalándoles los días en que han de celebrar ante ella la revisión de exenciones de los mozos pertenecientes a reemplazos anteriores al actual, sujetos a las revisiones reglamentarias, y dictando disposiciones a que, bajo su personal responsabilidad, deberán atenerse estrictamente los señores Alcaldes, Presidentes de Secciones, Secretarios y comisionados de los pueblos.

— La Alcaldía publica tres providencias declarando incursos en el apremio de primer grado a diferentes deudores de arbitrios municipales.

DISPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad en circular de fecha 8 del actual, el juicio de revisión de exenciones ante la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento, relativo a los mozos de los Reemplazos del Ejército sujetos a las revisiones reglamentarias en el año actual y pertenecientes a las secciones de los distritos de esta ciudad, tendrá lugar en el Palacio de la Excma. Diputación provincial en los días expresados a continuación, empezando, a las nueve en punto de la mañana, por el orden siguiente:

Día 6 de mayo. — Distrito I: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1922 y anteriores al mismo.

Día 7. — Distrito I: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1923.

Día 7. — Distrito X: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921 y anteriores al mismo.

Día 8. — Distrito X: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1922 y 1923.

Día 9. — Distrito II: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921 y anteriores al mismo.

Día 10. — Distrito II: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1922.

Día 20. — Distrito II : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1923.

Día 21. — Distrito IX : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1922 y anteriores al mismo.

Día 22. — Distrito IX : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1923.

Día 22. — Distrito III : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921 y anteriores al mismo.

Día 23. — Distrito III : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1922 y 1923.

Día 24. — Distrito IV : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921 y anteriores al mismo.

Día 27. — Distrito IV : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1922.

Día 28. — Distrito IV : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1923.

Día 30. — Distrito VIII : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1922 y anteriores al mismo.

Día 31. — Distrito VIII : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1923.

Día 2 de junio. — Distrito VI : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921 y anteriores al mismo.

Día 4. — Distrito VI : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1922.

Día 5. — Distrito VI : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1923.

Día 6. — Distrito V : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921 y anteriores al mismo.

Día 7. — Distrito V : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1922.

Día 10. — Distrito V : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1923.

Día 11. — Distrito VII : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921 y anteriores al mismo.

Día 12. — Distrito VII : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1922.

Día 13. — Distrito VII : Expedientes de los mozos del reemplazo de 1923.

A tenor de lo prevenido en el art. 126 de la ley de Reemplazos que rige, deberán presentarse en el palacio de la Excma. Diputación provincial, en los expresados día y hora respectivos :

1.º Los mozos que hayan sido excluídos total o temporalmente del servicio, por cortos de talla o defecto físico, los cuales serán tallados y reconocidos definitivamente.

2.º Los mozos que hayan reclamado o sido reclamados en tiempo oportuno para ante la Comisión mixta, por suscitarse dudas acerca de su talla o del defecto físico que hubiesen alegado.

3.º Cualesquiera otros que hubiesen reclamado para ante la Comisión mixta contra algún fallo del Ayuntamiento, y los interesados en dichas reclamaciones que lo estimen conveniente, y

4.º Los mozos que hayan sido declarados pendientes de reconocimiento ante la Comisión mixta.

Los mozos deberán presentarse provistos de todos los documentos probatorios de su exención al objeto de que no se les irroguen los perjuicios que la falta de pruebas pudiera ocasionarles. Si dicha exención fuese la de tener un hermano sirviendo en las filas, deberán los exceptuantes manifestar, precisamente a la Comisión mixta, el Arma, Cuerpo y punto de residencia, o cuanto les sea posible acerca de su paradero, pues que la falta de dichos datos podría perjudicarles.

Si una de las circunstancias constitutivas de la exención fuese el impedimento físico del padre, hermano u otro individuo de la familia del mozo, deberán procurar los interesados que se hallen presentes dichas personas ante la Comisión mixta en el día y hora antes indicados al objeto de que puedan ser reconocidos en el mismo día ; de cuyo reconocimiento tan sólo podrán eximirse en revisión los que sufran uno de los defectos siguientes : Falta completa de ambos ojos ; ceguera completa, permanente e incurable, que dependa del vaciamiento o consunción de los globos de ambos ojos ; mutilación de una o ambas extremidades superiores que consista, cuando menos, en la pérdida de una mano ; mutilación de una o ambas extremidades inferiores que consista, cuando menos, en la pérdida de un pie ; entendiéndose que no se demorará la resolución por la no presentación de las personas que deban ser reconocidas, a no justificarse cumplidamente la imposibilidad absoluta de verificarlo.

Los mozos que se encuentren padeciendo una enfermedad aguda que les imposibilite de una manera absoluta presentarse ante la Comisión mixta el día señalado, deberán acreditar esta circunstancia por medio del oportuno certificado facultativo, que entregarán al comisionado, con el V.º B.º del respectivo presidente de la Sección, cuyo comisionado lo presentará al ser llamado el mozo ante la Comisión mixta ; no admitiéndose excusa alguna por causa de enfermedad sin venir ésta formalmente acreditada por medio de la mencionada certificación.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados, a quienes se advierte, además, que no se admitirán reclamaciones que no hayan sido interpuestas en el debido tiempo y forma ; y que su incomparecencia, sin justa causa, al indicado acto, les irrogará perjuicio.

Barcelona, 18 de abril de 1924. — *El Alcalde,* Fernando Alvarez de la Campa.

ESTADÍSTICAS

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

DEFUNCIONES POR CAUSAS Y POR DISTRITOS MUNICIPALES OCURRIDAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1924

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES (Nomenclatura internacional abreviada)	DISTRITOS MUNICIPALES										Nosocomios	No bien especificadas	RESUMEN		
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X			V.	H.	Total
												V. H.			
Fiebre tifoidea (tifus abdomin.).	4	2	3	3	1	3	3	2	2	2	4	—	17	12	29
Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	1
Viruela	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	1	2	3
Sarampión	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	2	—	2
Escarlatina	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Coqueluche	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Difteria y crup	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	6	—	3	6	9
Grippe	1	3	—	2	2	3	—	—	—	1	—	—	10	2	12
Cólera asiático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epidémicas	—	—	—	1	—	1	1	—	1	—	—	—	3	1	4
Tuberculosis pulmonar	9	6	4	8	18	4	12	6	7	5	49	—	74	54	128
» de las meninges	1	1	—	2	1	—	1	—	2	—	1	—	1	8	9
Otras tuberculosis	—	2	—	3	2	—	1	1	—	—	3	—	6	6	12
Sífilis	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	2
Cáncer y otros tumores malignos	4	8	1	7	9	3	2	6	6	2	22	—	34	36	70
Meningitis simple	5	7	—	4	7	—	5	5	9	4	4	—	25	25	50
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	15	11	7	15	10	9	15	10	21	6	24	—	66	77	143
Enferm. orgánicas del corazón	20	12	9	20	21	13	18	28	21	10	36	—	97	111	208
Bronquitis aguda	2	4	—	5	5	1	3	1	2	3	1	—	9	18	27
» crónica	2	3	1	1	7	3	1	2	2	3	3	—	17	11	28
Pneumonía	5	3	2	4	5	4	4	2	7	5	2	—	31	12	43
Otras enfermedades del aparato respiratorio	21	7	3	14	21	9	14	8	22	7	19	—	98	47	145
Afecciones del estómago (menos el cáncer)	1	—	1	2	—	2	—	2	4	1	4	—	11	6	17
Diarrea y enteritis	1	2	1	4	2	1	6	1	1	—	2	—	10	11	21
» en menores de dos años.	4	2	—	2	3	1	6	3	5	—	5	—	21	10	31
Hernias, obstrucciones intestinales	3	—	2	—	—	—	—	1	—	1	9	—	12	4	16
Cirrosis del hígado	1	1	—	1	1	1	2	—	2	—	1	—	7	3	10
Nefritis y mal de Bright	6	5	2	3	4	5	5	9	5	5	12	—	34	27	61
Otras enfermedades de la vejiga, los riñones y sus anexos	2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	4	—	7	—	7
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis y flebitis puerperal)	1	1	—	—	—	—	—	—	1	—	4	—	—	7	7
Otros accidentes puerperales	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	2	2
Debilidad congénita y vicios de conformación	3	2	—	1	3	1	3	—	3	1	2	—	11	8	19
Debilidad senil	1	1	—	3	1	2	2	1	—	1	7	—	8	11	19
Muertes violentas	1	—	—	1	1	1	3	1	2	—	13	—	18	5	23
Suicidios	—	1	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	3	1	4
Otras enfermedades	21	10	9	16	21	11	14	20	23	17	53	—	110	105	215
Enfermedades desconocidas o mal definidas	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	—	2	1	3
TOTAL GENERAL.	135	94	46	124	148	78	123	109	151	75	268	—	749	632	1,381
NACIMIENTOS.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
Niños	Niñas	Niños	Niñas		Niños	Niñas	Niños	Niñas		
758	777	62	48	1,625	40	34	3	4	81	1,381

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

DEFUNCIONES OCURRIDAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1924, REGISTRADAS POR CAUSAS, SEXOS Y EDADES

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES (Nomenclatura inter. abreviada.)	De 0 a 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 39 años		De 40 a 59 años		De 60 en adelante		No consta	RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V. H.	V.	H.	Total
Fiebre tifoidea (tifus abd.)	—	—	—	—	7	5	9	7	1	—	—	—	—	17	12	29
Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Viruela	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	1	2	3
Sarampión	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2
Escarlatina	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Coqueluche	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Difteria y crup	—	—	1	6	1	—	1	—	—	—	—	—	—	3	6	9
Grippe	—	—	—	—	1	—	1	—	3	1	5	1	—	10	2	12
Cólera asiático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epid.	—	—	1	—	—	—	—	—	2	1	—	—	—	3	1	4
Tuberculosis pulmonar	2	1	—	2	15	11	36	24	16	12	4	4	1	74	54	128
Id. de las meninges	—	1	—	4	—	3	1	—	—	—	—	—	—	1	8	9
Otras tuberculosis	1	—	—	—	2	1	2	1	—	3	1	1	—	6	6	12
Sífilis	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2	2
Cáncer y otros tumores	—	—	—	—	—	—	3	1	12	17	19	18	—	34	36	70
Meningitis simple	9	10	9	6	3	2	4	5	—	2	—	—	—	25	25	50
Congestión, hemorragia y reblandecim. cerebral	1	2	1	1	—	1	1	1	8	17	55	55	—	66	77	143
Enfermedades orgánicas del corazón	—	—	—	—	2	4	11	20	23	26	61	61	—	97	111	208
Bronquitis aguda	6	13	—	4	—	—	1	—	1	1	1	—	—	9	18	27
Id. crónica	—	—	—	—	—	—	—	1	2	4	15	6	—	17	11	28
Pneumonía	2	1	4	1	2	—	2	1	11	2	10	7	—	31	12	43
Otras enfermedades del aparato respiratorio	14	6	18	8	4	4	10	8	27	5	25	16		98	47	145
Afecciones del estómago (menos cáncer)	—	—	—	—	—	—	2	1	4	2	5	3	—	11	6	17
Diarrea y enteritis	—	—	2	3	1	2	2	2	1	1	4	3	—	10	11	21
Id. en menores de 2 a.	16	8	5	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	10	31
Hernias, obstrucciones intestinales	—	—	—	—	1	1	3	—	3	1	5	2	—	12	4	16
Cirrosis del hígado	—	—	—	—	—	—	—	1	4	1	3	1	—	7	3	10
Nefritis y mal de Brigth	—	—	1	—	2	1	3	1	10	6	18	19	—	34	27	61
Otras enfermedades de los riñones, vejiga y anexos	—	—	—	—	—	—	2	—	3	—	2	—	—	7	—	7
Tumores y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis y flebitis)	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	7	7
Otros accid. puerperales	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2	2
Debilidad congénita y vicios de conformación	11	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	8	19
Debilidad senil	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	11	—	8	11	19
Muertes violentas	—	—	—	—	2	1	11	2	2	—	3	2	—	18	5	23
Suicidios	—	—	—	—	—	1	2	—	1	—	—	—	—	3	1	4
Otras enfermedades	10	6	8	5	7	4	16	10	22	16	47	63	1	110	105	215
Enfermedades desconocidas o mal definidas	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—		2	1	3
TOTAL POR SEXOS	73	57	52	42	51	42	124	96	157	120	291	274	1 1	749	632	1,381
TOTAL GENERAL	130		94		93		220		277		565		2			

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
Niños	Niñas	Niños	Niñas		Niños	Niñas	Niños	Niñas		
738	777	62	48	1,625	40	34	3	4	81	1,381

INSTITUTO MUNICIPAL DE BENEFICENCIA : CASA DE MATERNOLOGÍA

SERVICIOS EFECTUADOS DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO 1924

SECCIÓN DE PUERICULTURA

Niños inscritos el dia 1.° de este mes. 485
Niños ingresados durante el mes 117
Bajas ocurridas por diferentes conceptos 99
Quedan inscritos el día último del mes 503
Pesadas de niños practicadas durante el mes . . . 630

CLASIFICACIÓN DE LOS NIÑOS INGRESADOS

Nacidos a término e ingresados: De 1 a 4 semanas después de nacidos . 37; De 1 a 2 meses . . . . . 35; De 2 meses a 1 año 40

Nacidos débiles prematuros e ingresados: De peso inferior a 2500 gramos, 9 (de menos del mes . 3; de 1 a 2 meses . . 0; Idem íd. a 2000, 1; y de más de 1 mes . 2)

Alimentación anterior al ingreso

Causas que motivaron el ingreso y alimentación a que estaban sometidos:

Procedentes de la Sección de Tocología y por consejo del médico de aquélla ingresaron . . . 53: Lactancia materna . 78; íd. mixta. . 1; íd. artificial 2

Por solicitar el auxilio de biberones de leche esterilizada . . . . 25: Lactancia materna . 10; íd. mixta . 11; íd. artificial 15

Estado de los niños al efectuar el ingreso:

Niños bien nutridos y con normalidad absoluta en sus funciones digestivas . 66: Alimentados al pecho 77; Alimentación mixta. 3; Con biberón . . . 6

que presentaban trastornos digestivos agudos . . 4: Alimentados al pecho 5; Alimentación mixta. 7; Con biberón . . . 6

que presentaban perturbaciones digestivas crónicas de origen alimenticio. 2: Alimentados al pecho 0; Alimentación mixta. 1; Con biberón . . . 2

que, además de estos trastornos, presentaban atrofia 1

que presentaban diferentes formas de diátesis . . . 4: Alimentados al pecho 4; Alimentación mixta. 3; Con biberón . . . 3

eran tuberculosos 0

eran sifilíticos. . 1

padecían otras enfermedades . . . 1

Estado de las madres:

Eran sanas: Con abundante secreción láctea 84; Con escasa cantidad de leche . 11; Con falta absoluta de secreción. 9

Presentaban infecciones mamarias, 3, las cuales alimentaban a sus hijos.

Padecían afecciones que permitían sin peligro seguir la alimentación materna, 2, las cuales alimentaban a sus hijos.

Eran tuberculosas, 2, una de éstas alimentaba a su hijo.

Eran sifilíticas, 3, las cuales alimentaban a sus hijos.

Habían muerto al ingreso de los niños, 0.

Causas de las bajas: Por destete . . . . . 14; Por defunción. . . . . 3; Por otras causas. 82

NIÑOS SOMETIDOS A ALIMENTACIÓN ARTIFICIAL

Promedio de aumento diario de peso: 10 niños de 0 a 2 meses 20'01 gramos; 6 » » 3 a 6 » 17'05 »; 6 » » más de 6 » 10'04 »

NIÑOS CRIADOS CON LACTANCIA MIXTA

Promedio de aumento diario de peso: 4 niños de 0 a 2 meses 21'01 gramos; 5 » » 3 a 6 » 17'04 »; 5 » » más de 6 » 10'02 »

MORTALIDAD		MORTALIDAD GENERAL	
De 0 a 2 meses . .	0	Número de niños inscritos.	0
» 3 a 6 » . .	0	Muertos	0
» más de 6 » . .	3	Promedio 0 por 100.	

POLICLÍNICA ANEXA A LA SECCIÓN DE PUERICULTURA

Número de servicios

Vacunaciones. . . .	187	Análisis.	0
Certificados	82	Intervenciones . . .	9
Inyecciones	14	Visitas	290

SECCIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS : ANÁLISIS EN LECHE DE VACAS

INVESTIGACIONES GENERALES							INVESTIGACIONES QUÍMICAS						
Lechería Núm.	Densidad Máxima	Densidad Mínima	Crema Máxima	Crema Mínima	Agrura Máxima	Agrura Mínima	Densidad	Agua	Crema	Albúmina y caseina	Lactosa	Extracto seco	Cenizas
1	31'9	29'2	3'7	2'9	8'6	7'8	1,030'6	87'30	3'60	3'40	5'10	12'70	0'60
2	31'9	29'2	3'6	3	8'4	7'6	1,031'9	87'50	3'40	3'80	4'70	12'50	0'60

Caracteres orgalépticos: *Color :* Normal. *Olor :* Propio. *Gusto :* Agradable. *Consistencia :* Flúida.

Reacciones: *Con el yodo :* Siempre normal. *Con otros reactivos :* No se han descubierto substancias extrañas.

Cocciones : No han hecho variar la consistencia.

Ensayos pirognósticos : No variaron el color de la llama.

Examen microscópico : No se ha encontrado nada anormal. Ni tampoco el bacilo de Koch.

Observaciones : Las leches embotelladas y esterilizadas puestas en observación se han conservado en buen estado. Se prepararon algunas disoluciones.

ANÁLISIS EN PRODUCTOS DE LAS OTRAS SECCIONES

Sección de Tocología:

Orinas, 422 y Sangres (Wassermann), 3.

Sección de Ginecología:

Tumores, 1; Sangres (Wassermann), 1, y Orinas, 3.

Sección de Beneficencia:

Orinas, 4; Sedimentos orina, 2; Sangres (Wassermann), 33; Hemoculturas, 1; Aglutinaciones, 10; Esputos, 2, y Leche mujer, 2.

Total de los análisis practicados en leches de vacas, 1,674.

(Sigue al frente.)

SECCIÓN DE TOCOLOGÍA

TRABAJOS EFECTUADOS POR LOS MÉDICOS TOCÓLOGOS Y COMADRONAS MUNICIPALES

ASISTENCIA A EMBARAZADAS

- *Ingresadas durante el mes de la fecha.* 151
- *Ingresadas en meses anteriores* . . 312
- Total . 463
  - Asistencias durante el embarazo
    - al Consultorio.
      - Visitas, curaciones y reconocimientos 761
      - Vacunaciones 151
      - Inyecciones de aceite gris 34
      - Versiones externas 15
      - Inyección Bismogenol 0
    - a domicilio.
      - Visitas 6
      - Operaciones 0
- *En el parto y sobreparto.* 119
  - a domicilio
    - *Partos eutócicos* 112
    - *Partos distócicos*
      - Fórceps 1
      - Versión podálica 0
      - Extracción manual por presentación transversal (parto gemelar) 0
      - Basiotripsia 0
    - *Abortos* 3
    - *Visitas de las comadronas* 565
    - » *de los tocólogos* 5
  - al Instituto
    - *Ingresadas durante el mes de la fecha.* 2
    - *Ingresadas en meses anteriores* . . 1
    - Total. 3
      - Partos eutócicos . . . 1
      - Partos distócicos : Parto gemelar 1
      - Operaciones practicadas: Forceps 1
      - Raspados por abortos . 0
      - Curaciones 41
      - Visitas 45

Total. . . 1,742

DETALLES DE LOS DATOS ANTERIORES

CLASIFICACIÓN

- de embarazadas nuevas ingresadas durante el mes . . .
  - Primíparas . 43
    - Solteras . . 4
    - Casadas . . 147
    - Viudas . . . 0
  - Multíparas . 108
    - De menos de 20 años . . 5
    - » 20 a 30 años 70
    - » 30 a 40 » 65
    - » 40 a 50 » 11

  Total 151
- de las parturientas.
  - Primíparas . 27
    - Solteras . . 2
    - Casadas . . 117
    - Viudas . . . 0
  - Multíparas . 92
    - » menos de 20 años . . 5
    - » 20 a 30 años 57
    - » 30 a 40 » 47
    - » 40 a 50 » 10

  Total 119
- de los partos. . . .
  - Abortos. . 3
    - Abortos 3
      - Abortos . 3
  - Prematuros 3
    - Simples 115
      - Eutócicos. 114
  - A término . 113
    - Gemelos 1
      - Distócicos 2
        - Presentación vértice 115
        - » ancas . 1
        - » espalda 0
        - Abortos 3

  Total 119
- de los desnudamientos
  - Espontáneos 116
  - Ayudados por abortos . . 3
  - Artificiales 0

  Total 119
- de los sobrepartos.
  - Normales . . 117
  - Patológicos . . 2

  Total 119
- de los nacidos . . .
  - Abortos 3
    - Abortos 3
      - Abortos . . 3
  - Varones 60
    - Vivos . 115
      - Prematuros. 3
  - Hembras 57
    - Muertos 2
      - A término . 114
        - De menos de 2000 grs. 00
        - » 2000 a 2500 grams. 00
        - » 2500 a 3000 » 00

  Total 120

  Hay un parto gemelo
- de los nacidos . . .
  - Abortos 3
  - Sin vicios 117
  - Con vicios de conformación . 0

  Total 120

  Hay un parto gemelo
- de las causas de distocia. . . . . .
  - Estrechez pélvica (pubiotomía) 0
  - Eclampsia 0
  - Placenta previa. 0
  - Inercia uterina 2
  - Partos gemelos. 0
  - Presentación transversal . . 0

  Total 2

Total de mujeres asistidas . . . 582

SECCIÓN DE GINECOLOGÍA

Al Dispensario. — Enfermas ingresadas en el mes actual, 52; enfermas ingresadas en meses anteriores, 93; curaciones, 84; consultas, 120 y diatermia, 15

A la Enfermería. — Enfermas ingresadas durante el mes actual, 5, y enfermas ingresadas en meses anteriores, 5.

Operaciones practicadas. — Laparotomías, 3; Operaciones plásticas, 1; Intervenciones en la glándula mamaria, 1, y Raspado, 1.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Se han servido en el Restaurant de la Maternidad 841 comidas a otras tantas mujeres embarazadas, y 1,465 a otras que criaban a sus hijos.

También se han esterilizado y repartido en biberones 4,985 litros de leche. Habiéndose entregado en el Instituto, 21,762 biberones, y en las dependencias anexas, 16,430.

Número de estancias en la enfermería, 144. Litros de leche en ella consumidos, 132.

NOTICIAS

MAYORDOMÍA MUNICIPAL

Relación de los objetos hallados y depositados en esta dependencia, recogidos en la vía pública durante el mes de marzo próximo pasado.

Un cuello de piel, color blanco, para niña ; un bolso, imitación raso, con un pañuelo y un espejito ; una llave ; un llavero con tres llaves pequeñas y dos llavines ; un bolso, color negro, conteniendo un frasquito con éter, un pañuelo y un par de guantes ; una moneda de plata ; un bolso-monedero, de piel negra, conteniendo un pañuelo y una cadena, al parecer de plata, con una medalla, una llavecita y un aro ; un monedero de piel, color obscuro, conteniendo un espejito, un llavero con una llave, un pañuelo y metálico ; una cartera de piel, color marrón, conteniendo fotografías y papeletas con el nombre de Mariano Buri ; una sortija de metal dorado, con tres piedras, al parecer falsas ; un llavero con dos llaves ; una escarpia, usada ; una escritura a favor de Alejandro Mestres ; un bolso de piel, color obscuro, conteniendo un espejito, un pañuelo, céntimos y un décimo de la Lotería ; un paquete con seis camisetas de lana ; una cadena de metal con un llavín y un sujetador de piel ; unos rosarios, al parecer de plata, con cuentas negras ; una mantilla, negra ; una cartera de piel, color marrón, conteniendo una cédula personal a nombre de Francisco Esteban, y otros efectos ; un guante de piel, color negro, para señora ; una bocina, usada, para bicicleta ; doce pañuelos de bolsillo, con iniciales ; dos certificados a favor de Francisco Torras y Juana Ruiz ; un llavero con una llave y un llavín ; una cadenita de metal con una medalla ; un pañuelo de algodón, color ceniza ; un monedero de tela, color violeta, conteniendo una llave, un espejito, unas tijeras y otros objetos ; una llave ; un monedero de raso, conteniendo un billete del Banco de España, un pendiente, metálico, dos medallas y varios papeles ; un saco conteniendo maíz ; una llave ; un llavero con cinco llaves ; un paquete conteniendo tubos de cristal ; un llavín ; un llavero con tres llavecitas y un llavín ; una pulsera de aluminio ; un bolso monedero de piel, color marrón, conteniendo un espejito, un reloj pulsera de metal dorado y un pañuelo ; un bolso de raso negro, conteniendo metálico y dos pañuelos, un guante de punto y otros objetos ; una cabezada y unas bridas, usadas ; un bolso monedero de piel, conteniendo una partida de nacimiento a nombre de Antonia Felisa ; un llavero con nueve llavecitas y dos llavines ; un llavero con una llave y una chapita de latón ; un abrochador y cuatro llaves atadas con un cordel ; una licencia militar a favor de Rosendo Rovira ; un balón ; un llavero con cuatro llavecitas y cuatro llavines ; un carnet a nombre de Baldomero Pagés ; unos impertinentes con montura imitación concha, para señora ; un alfiler con una moneda, al parecer de plata, y un broche, con una moneda, al parecer de oro ; un llavero con cinco llavecitas ; una sortija, al parecer de oro ; un paraguas con puño de madera curvada, para caballero ; un llavín ; una cédula personal a nombre de Narciso Aymerich ; una cartera de piel, color marrón, conteniendo tarjetas anunciadoras ; un neumático, al parecer nuevo, para rueda de automóvil ; una llave ; un llavero con tres llaves pequeñas ; dos llavecitas atadas con un trozo de cinta de algodón ; dos cajas de cartón, conteniendo tubitos de cristal ; tres planos de una finca lindante con la calle de la Industria ; un zapato de piel, color marrón, para caballero, y un paquete con cajitas de cartón y frascos de cristal.

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes :

Manuel Oliveras, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 54 de la calle de Salmerón.

Nicanor Ordiñana, cuatro electromotores en la casa n.º 49 de la calle de Claris.

Herederos de S. Puntí, tres electromotores en un local sito en el Camino dels Capellans.

Bartolomé Puiggrós, un electromotor en una casa letras *B* y *P* de la calle de la Avenida de Espasa (Sarriá).

Pedro Rodón, un electromotor en la casa n.º 11 de la calle del Arco de San Cristóbal.

Francisco Salvat, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 190 de la calle de la Avenida de la República Argentina.

Valentín Serra, un electromotor en la casa n.º 199 de la calle de Pedro IV.

Cayetano Tomas, un electromotor en la casa n.º 76 de la calle de Tallers.

José Vidal, un electromotor y una fragua en la casa n.º 242 de la calle de Pedro IV.

A. Vidal, un autoclave y cuatro electromotores en la casa n.º 16 de la calle del Camino dels Capellans.

Conrado Ortigosa, un depósito de bencina en la casa n.º 237 de la calle del Consejo de Ciento.

Salvador Andreu, dos ascensores y dos electromotores en la casa n.º 66 de la Rambla de Cataluña.

Vicente Blanch, substituir un electromotor e instalar una fragua en la casa n.ˢ 116 al 122 de la calle de Rocafort.

Antonio Blanch, substituir un electromotor en la casa n.º 242 de la calle de Marina.

José Ballvé, dos ascensores y dos electromotores en la casa n.º 100 de la calle de Claris.

Tomás Caral, substituir un generador de vapor en la casa n.ˢ 43 y 45 de la calle de las Carretas.

Luis Caballé, substituir un electromotor en la casa n.º 23 de la calle del Ter.

Josefa Casadesús, viuda de F. Batllori, substituir un horno de alfarería en la casa n.º 51 de la calle de Sans.

Imp. Casa de Caridad